

INFORME DEL SEÑOR COMISARIO DE LA COMPAÑÍA LIDENORTI S.A.

Señores Accionistas de la Compañía de Transporte Pesado Líderes del Norte Imbabureños S.A. LIDENORTI, tengo a bien saludarles y agradecerles por la confianza depositada en mi persona y de manera especial a los dirigentes de la Institución quienes ponen todo de su parte para poder salir adelante a la vez que informo sobre las labores realizadas en el ejercicio fiscal 2014.

1.- En lo Legal

Según el artículo 231, los Comisarios tenemos el derecho ilimitado para la inspección y vigilancia dentro de la Institución principalmente de los movimientos económicos que se realizan dentro de la Compañía, esta labor de Inspección y vigilancia la he realizado durante el período 2014 con toda la responsabilidad y seriedad que me caracteriza.

2.- Cumplimiento de las Normas

De conformidad con las normas legales estatutarias y las resoluciones que se han tomado en las Juntas Generales de la Compañía siempre estas se han cumplido a cabalidad tomando en cuenta los derechos y obligaciones que tienen tanto los accionistas como los administradores de la Compañía para el buen funcionamiento de la misma.

3.- Estados Financieros

Puedo indicar a todos los señores accionistas que el movimiento económico de la Compañía se lo ha llevado con mucha seriedad, dichos movimientos económicos han sido registrados y contabilizados a su debido tiempo, a la vez que el Balance lo a realizado una persona capaz y autorizada por lo que este documento está basado en la veracidad y los ingresos como los egresos realizados en la Compañía en el año 2014 se encuentran con toda la claridad respectiva.

4.- Sobre los Balances

El Balance de Resultados del año 2014 ha sido revisado por mi persona en forma minuciosa y encuentro que los gastos realizados por los administradores de la Compañía han sido muy necesarios y han sido cubiertos con el pago de las cuotas mensuales que han realizado los señores accionistas, a la vez que informo que no existe utilidad ni pérdida en este período fiscal 2014.

5.- Juntas Generales y Asistencias

Dentro de este punto, puedo mencionar que las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se ha convocado de acuerdo a lo que determina la ley; además quiero indicar a los señores accionistas que paguen sus aportaciones para el buen desenvolvimiento de la Empresa y sin encontrar mayor novedad y siendo el Órgano Fiscalizador sugiero se envíe los Balances del año 2014 a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



**Sr. Diego Francisco Pozo Fuentes
COMISARIO LIDENORTI S.A.**

Ibarra, 05 de Marzo de 2015